



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 119 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Carta N° 02-2018-UNTRM/VRAC-FISME/ASM, de fecha 29 de enero de 2018, el docente Abraham Sopla Maslucán, informa que durante el ciclo académico 2017 – II ha concluido satisfactoriamente el primer semestre de sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y dado que sus estudios tienen carácter presencial y requiere un tiempo mínimo hasta completar los seis meses académicos, solicita se amplíe su licencia con goce de haberes desde el 12 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 006-2018-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 28 de febrero de 2018, se resuelve otorgar la licencia por capacitación oficializada al MsC. Ing. Abraham Sopla Maslucán, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2018 y pueda continuar sus estudios de doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 119 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 159-2018-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 02 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, hace llegar la Resolución antes acotada para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación externa oficializada al Msc. Ing. Abraham Sopla Maslucán, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2018, con la finalidad de realizar estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, al Msc. Ing. Abraham Sopla Maslucán, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr.  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/  
FEC/SG  
Lmyj/